RESOLUCIÓN N° 439

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN N° 02/2017 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR".----------

Asunción, 6 de Setiembre de 2017

VISTO: *El Memorando DT N° 155/17 de fecha 7 de agosto de 2017, por el cual el Jefe del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, solicita los trámites administrativos para iniciar el llamado para la Inspección Técnica Vehicular.----------*

El Memorando DAL–D.G.C. 93 de fecha 7 de agosto 2017, mediante el cual, el Departamento de Gestión de Contratos, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, sugiere el rubro y el monto para el llamado, además se adjuntan los documentos que justifican la concesión con la Empresa ITV S.A. – IVESUR Paraguay; y----------

CONSIDERANDO: *Que obra en autos el Dictamen UOC N° 06/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual se acreditó el llamado por Vía de la Excepción para realizar los servicios de Inspección Técnica Vehicular.-*

Que el Ministerio del Interior cuenta con recursos para sufragar los gastos correspondientes, dentro del Presupuesto General de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, en el Subgrupo 260 "Servicios Técnicos Profesionales" del Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", y que la solicitud se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 325.163.----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 386/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, solicitó parecer jurídico y Resolución ministerial referente a la Contratación Vía Excepción N° 02/2017 "Servicios de Inspección Técnica Vehicular".----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme se acredita en el Dictamen A. J. N° 966/17 de fecha 31 de agosto de 2017, obrante en autos.----------

Que esta solicitud se halla enmarcada en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 33° - Casos de Excepción, inc. a) el cual expresa: "el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento, de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Nº 0009853
CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 7/09/17

RESOLUCIÓN Nº 439

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN Nº 02/2017 PARA EL "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR".----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el proceso de llamado a Contratación Vía Excepción N° 02/2017, "Servicios de Inspección Técnica Vehicular", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Art. 2° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos Profesionales" con fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro", contemplados en el Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior", del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.*----------

Art. 3° *Establecer que el Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 290 de fecha 7 de junio de 2017, elabore un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.*--------

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

*Abg. **Oscar Croce Echeverría***
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO * REPUBLICA DEL PARAGUAY

*Abg. **Lorenzo Lezcano Sánchez***
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL * REPUBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar R. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 7 / 09 / 17